

## ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2005

**Sede:** Universidad Autónoma de Nuevo León

**Lugar:** Sala de Juntas de Rectoría

**Fecha:** 10 de junio de 2005

### **Integrantes:**

M.C. Miguel Ángel Aguayo López, presidente y rector de la Universidad de Colima;  
M.C. Rafael Urzúa Macías, rector de la Universidad Autónoma de Aguascalientes;  
Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, rector de la Universidad Autónoma de Baja California;  
Dr. Francisco J. Llera Pacheco, representante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez;  
C.D. Luis Gil Borja, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo;  
Ing. Juan Antonio González Treviño, rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León;  
Lic. Mario García Valdez, rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí;  
Dr. Raúl H. Godoy Montañez, rector de la Universidad Autónoma de Yucatán;  
M.C. Héctor Avilés Ochoa, vicerrector académico de la Universidad de Occidente Sinaloa; y,  
Dr. Carlos Salazar Silva, coordinador general del Consorcio

### **Invitados especiales:**

Dr. Julio Rubio Oca, Subsecretario de Educación Superior de la SEP;  
Dr. Ubaldo Ortiz Méndez, Secretario Académico de la UANL;  
M.C. Raúl García Rubio, Director General de Posgrado de la UAEH; y,  
Dr. Ramón A. Cedillo Nakay, Secretario General de la UCOL;  
Lic. Carlos Casasús, Director Ejecutivo del CUDI

**Acuerdo 1.** Aprobar el siguiente orden del día: aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior; presentación de Lineamientos operativos básicos del Consorcio; estructura organizacional y operativa del Consorcio; Plan Anual de Trabajo; y determinación de fecha y lugar para la siguiente sesión.

**Acuerdo 2.** Se aprueba en lo general, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de abril en la ciudad de México.

**Acuerdo 3.** Se otorga voto de confianza para realizar las modificaciones a los Lineamientos Operativos básicos. Los miembros del consejo de rectores se comprometen a remitir a la coordinación general, sus comentarios o correcciones, a la brevedad.

**Acuerdo 4.** El presidente del Consejo de Rectores tendrá una duración en el cargo de seis meses, mientras que el coordinador general estará en el cargo durante un año y podrá ser ratificado por periodos de un año, por propuesta del presidente en turno y ratificado por el Consejo de Rectores.

**Acuerdo 5.** El presidente del Consejo de Rectores hará los trámites para el registro del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex), como una Asociación Civil, una vez que los titulares remitan a la coordinación general, sus comentarios o correcciones correspondientes.

**Acuerdo 6.** Aprobar, en lo general, la estructura organizacional, donde deberá de incorporarse la figura del presidente en el Consejo de Rectores; mientras que en la estructura operativa, modificar la ubicación del coordinador general.

**Acuerdo 7.** Promover mecanismos para el trabajo colaborativo con la Casa Universitaria Franco Mexicana y el Grupo 9 de Universidades Españolas, en las áreas de medicina, arquitectura, ingeniería civil y biología.

**Acuerdo 8.** Promover la gestión de movilidad de estudiantes con la Casa Universitaria Franco Mexicana para el área de ingeniería.

**Acuerdo 9.** La coordinación general convocará a los coordinadores institucionales del programa de movilidad a una reunión, con el propósito de revisar la propuesta, o en su caso, diseñar un nuevo Plan de trabajo para el primer año de actividades.

**Acuerdo 10.** La coordinación general convocará a los coordinadores institucionales del programa de comparabilidad a una reunión, para continuar con la siguiente etapa de la metodología Tuning, para ello, los comités de expertos deberán:

- Diseñar y aplicar las encuestas bajo el esquema del proyecto Tuning
- Identificar las competencias específicas de cada área, tomando en consideración la opinión de las asociaciones profesionales del área.
- Analizar las competencias genéricas y específicas
- Iniciar el análisis de comparabilidad de los programas educativos del Consorcio
- Buscar mecanismos para lograr marco legal del reconocimiento.

**Acuerdo 11.** Diseñar la convocatoria a nivel nacional del Doctorado en Administración, en donde destaque la participación del Consorcio, la Secretaría de Educación Pública y la Universidad de Cantabria, con el propósito de darle visibilidad al CUMex.

**Acuerdo 12.** Poner en marcha las cátedras nacionales *Agustín Reyes Ponce* en administración y contabilidad; *Carlos Chanfón Olmos* en arquitectura con el apoyo del Grupo 9 de Universidades Españolas y la Casa Franco Mexicana; así como las de ingeniería civil, medicina y biología.

**Acuerdo 13.** Los miembros del consejo de rectores, con el apoyo del coordinador general, diseñarán los mecanismos de operación de las cátedras *Agustín Reyes Ponce* en administración y contabilidad y *Carlos Chanfón Olmos* en arquitectura.

**Acuerdo 14.** Realizar un análisis de los cuerpos académicos que están registrados en el PROMEP, para que apoyen la puesta en marcha de las cátedras nacionales. En una próxima reunión se seleccionarán aquellas por las cuales se podría iniciar.

**Acuerdo 15.** Concertar una reunión de trabajo con la Casa Universitaria Franco Mexicana y un grupo de rectores de la red Toulouse, con el propósito de trabajar la iniciativa con este Polo universitario para el programa de movilidad. La reunión podría realizarse en México o programar una visita de trabajo por parte del Consejo de Rectores a Francia.

**Acuerdo 16.** El presidente del Consejo de Rectores se comprometió a que la Universidad de Colima edite el primer número de la revista CUMex. Cada tres meses, otra institución editará el siguiente número, sufragando los costos de impresión y distribución.

**Acuerdo 17.** La Universidad de Colima dará mantenimiento al portal electrónico del Consorcio durante el periodo de la presidencia y, posteriormente, cada presidencia en turno se hará cargo del portal.

**Acuerdo 18.** Cada universidad deberá remitir a la coordinación general, una descripción de sus nichos de fortaleza (de uno a tres), para efectos de movilidad estudiantil y académica. En tal información deberán manifestar qué es lo que cada universidad pueda aportar a los estudiantes para coadyuvar en una formación complementaria o fortalecer habilidades específicas, en modalidad tradicional o similar a la del Verano de la Investigación Científica.

**Acuerdo 19.** La Subsecretaría de Educación Superior de la SEP se compromete a aportar la cantidad de un millón de pesos para iniciar la operación del Consorcio, sustentado en el programa de actividades.

**Acuerdo 20.** Los miembros del consejo de rectores se comprometen a aportar la cantidad de cien mil pesos cada uno, para crear el fondo de operación del Consorcio.

**Acuerdo 21.** Para el ingreso de nuevas instituciones educativas al Consorcio, se deberá recibir una solicitud de ingreso con documentación probatoria, para que sea revisada y analizada por un comité formado por el coordinador general y los miembros del Consejo de Rectores. El rector de la Universidad Autónoma de Baja California se comprometió a realizar junto con el coordinador general, una visita de evaluación a la Institución.

**Acuerdo 22.** La próxima sesión del Consorcio se realizará durante el mes de septiembre en Mazatlán, Sinaloa, con el auspicio de la Universidad de Occidente Sinaloa.